



# Boletín Oficial

## de la provincia de León

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.  
Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS**

Se suscribe en la Intervención de la Diputación provincial, a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.  
Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 30 de Diciembre de 1927.  
Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

**ADVERTENCIA EDITORIAL**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abril de 1859).

**SUMARIO**

- Parte oficial.*
- Circuito nacional de firmes especiales. — *Anuncios.*
- Administración provincial  
GOBIERNO CIVIL
- Relación de las licencias de uso de de armas y de caza expedidas durante el pasado mes de Enero.
- Jefatura de minas. — *Solicitud de registro de D. Segundo Yáñez Cortinas.*
- Otro ídem de D. Juan Luis y don Eugenio Modroño Alonso.
- Otros anuncios.
- Distrto Universitario de Oviedo. — *Anuncio.*
- Administración municipal  
Edictos de Alcaldías.
- Entidades menores  
Edictos de Juntas vecinales.
- Administración de Justicia  
Edictos de Juzgados.
- Anuncio particular.*

**PARTE OFICIAL**

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 23 de Febrero de 1930)

**Circuito nacional de Firmes Especiales**

**ANUNCIOS**

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo y riegos alquitranado y asfáltico de los kilómetros 29 al 30 y 43 al 46 de la carretera de 2.º orden de León a Astorga, que comprende los términos municipales de San Justo de la Vega, Hospital de Orbigo y Astorga (León), se anuncia en este periódico oficial a fin de que llegue a conocimiento de los interesados y puedan hacer las reclamaciones contra el contratista D. Parisio Pérez Cabezas, por falta de pago de jornales, materiales o daños y perjuicios, pudiendo hacerse en el transcurso de quince días, a partir del de la fecha de su publi-

cación, dirigiéndolas al Patronato del Circuito Nacional de Firmes Especiales (Plaza del Progreso, número 5, Madrid).

Madrid, 17 de Febrero de 1930. — El Ingeniero Jefe, Casimiro Juárez.

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo y riegos alquitranado y asfáltico, de los kilómetros 326 al 335 de la carretera de primer orden de Madrid a La Coruña, que comprende los términos municipales de Astorga y Brazuelo, se anuncia en este periódico oficial a fin de que llegue a conocimiento de los interesados y puedan hacer las reclamaciones contra el contratista D. Manuel Benlloch Martínez, por falta de pago de jornales, materiales o daños y perjuicios, pudiendo hacerse en el transcurso de quince días, a partir del de la fecha de su publicación, dirigiéndolas al Patronato del Circuito Nacional de Firmes Especiales (Plaza del Progreso, número 5, Madrid).

Madrid, 17 de Febrero de 1930 — El Ingeniero Jefe, Casimiro Juárez.





Número de orden	NOMBRES	Edad	VECINDAD	DOMICILIO	Clase de licencias	FECHAS		
						DÍA	MES	AÑO
489	Antonio Fresco Blanco.....	32	S. Román de la Vega.	Iglesia, 5.....	Hurón...	30	Enero...	1930
490	Atanasio Miguel López.....	98	Huerca de Gordón.....	Real.....	Oza.....	31	Idem.....	"
491	Alberto Ferrero Ruiz.....	58	La Bañeza.....	J. Ferreras, 14.	Idem.....	"	Idem.....	"
492	Maturino Robles Robles.....	29	Puente Villarente.....	Carrotera.....	Idem.....	"	Idem.....	"
493	José Carnicero Zapatero.....	28	S'o de la Vega.....	La Presa, 85.....	Idem.....	"	Idem.....	"
494	Cayo Fernández del Ser.....	39	Saelices del Río.....	La Era.....	Idem.....	"	Idem.....	"
495	Gregorio González González.	54	Valporquero.....	Lotero, 4.....	Idem.....	"	Idem.....	"
496	Enrique Mateo Alcántara.....	31	Toral los Guzmanes.....	Mayor, 2.....	Idem.....	"	Idem.....	"
497	Pru tencio Rodríguez Díez...	31	San Emiliano.....	Iglesia, 2.....	Idem.....	"	Idem.....	"
498	Benito Gutiérrez Alvarez.....	36	León.....	Corredera, 14.....	Idem.....	"	Idem.....	"
499	Manuel Arias Rodríguez.....	25	Armuña.....	Mayor, 48.....	Idem.....	"	Idem.....	"
500	Agustín A. Lozano Barrera.....	33	Pobladura P. García.	Zotes, 19.....	Idem.....	"	Idem.....	"
501	Antolín Lozano Segurado.....	52	Idem.....	Reguero, 2.....	Idem.....	"	Idem.....	"
502	Angel Fernández Valladares.	33	Gradefes.....	Garibaldino.....	Idem.....	"	Idem.....	"
503	Teodosio Barredo Castañeda..	32	Mansilla las Mulas.....	Cuatropea.....	Uso.....	"	Idem.....	"
504	Antonio Rubio Calderón.....	27	Cistierna.....	Paloma, 3.....	Idem.....	"	Idem.....	"
505	Joaquín Iglesia Domínguez.....	24	Nogarejas.....	Iglesia.....	Caza.....	"	Idem.....	"
506	Eusebio Esteban Madera.....	33	Idem.....	Corrillo, 14.....	Idem.....	"	Idem.....	"
507	Lucas López González.....	28	Santa Eulalia.....	Jiménez.....	Idem.....	"	Idem.....	"
508	Enrique Goruteaga Cureses..	18	Valencia de D. Juan.	Barrera.....	Idem.....	"	Idem.....	"

León, 5 de Febrero de 1930. — El Gobernador civil interino, *Frutos Recio*.

## MINAS

### DON PIO PORTILLA Y PIEDRA,

INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MINERO DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. Secundino Yáñez Cortinas, vecino de Ponferrada, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 20 del mes de Enero, a las diez, una solicitud de registro pidiendo 100 pertenencias para la mina de hulla llamada *Nocturna*, sita en el paraje «La Gata», término y Ayuntamiento de Albares. Hace la designación de las citadas 100 pertenencias en la forma siguiente; con arreglo al N. v.:

Se tomará como punto de partida el extremo inferior del ángulo Nordeste de la casilla del ferrocarril del Norte, situada en dicho paraje «La Gata», y desde él se medirán 100 metros al E. y se colocará una estaca auxiliar; de ésta 1.000 al N., 20° O., la 1.ª; de ésta 1.000 al O., 20° S., la 2.ª; de ésta 1.000 al S., 20° E., la 3.ª y de ésta con 1.000 al E., 20° N., se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud, por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real orden de 5 de Septiembre de 1912. El expediente tiene el núm. 8.714.

León, 29 de Enero de 1930. — Pío Portilla.

Hago saber: Que por D. Juan Luis y D. Eugenio Modroño Alonso, vecinos de Ponferrada, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 24 del mes de Enero, a las diez, una solicitud de registro pidiendo 542 pertenencias para la mina de hulla llamada *Providencia*, sita en el paraje «La Gata» término y Ayuntamiento de Albares.

Hace la designación de las citadas 542 pertenencias en la forma siguiente con arreglo al N. v.:

Se tomará como punto de partida el kilómetro 229 del ferrocarril del Norte, enclavado entre las estaciones de Torre y Bembibre, al paraje denominado «La Gata» colocándose la 1.ª estaca en el punto en que está fijado el indicador del citado kilómetro 229; desde ésta se medirán 2.400 metros al E. y se colocará la 2.ª estaca; de ésta 800 al N., la 3.ª; de ésta 2.600 al E., la 4.ª; de ésta 700 al N., la 5.ª; de ésta 5.000 al O., la 6.ª; de ésta con 1.500 al S., se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se con-

sileraren  
ta del ter  
sen perj  
que se pr  
artículo 6  
de Junio  
5 de Sep  
El exp  
León,  
Portilla.

Se hac  
del corr  
Exomo.  
guiente:  
«Prov  
fecha 2  
suscrita.  
en repre  
dergic  
que des  
pide se  
produci  
to del m  
a su ins  
de 1927  
de un te  
indispen  
grupo l  
tada Se  
en térmi  
tamient  
dad de l  
hijas y  
Alvares  
Resu  
de Dici  
el acto  
municí  
sentacl  
treno  
a per  
Rodrig  
quiera  
mucho  
acredit  
y que  
de Feb  
tiocho,  
a fin de  
ra por  
el exp  
que cu  
interv  
Ven

consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 8.716. León, 29 de Enero de 1930. —Pío Portilla.

**ANUNCIO**

Se hace saber que con fecha 15 del corriente se ha dictado por el Excmo. Sr. Gobernador civil la siguiente:

«Providencia: Vista la instancia, fecha 25 de Noviembre de 1929, suscrita por D. Marcelo Yóriszen, en representación de la Minero-Siderúrgica de Ponferrada, S. A. en la que desiste de su tramitación, y pide sea cancelado, por haberse producido errores en el plantamiento del mismo, el expediente incoado a su instancia en 14 de Diciembre de 1927, para expropiación forzosa de un terreno necesario para vías indispensables en la explotación del grupo hullero de Lumajo, de la citada Sociedad, el cual terreno, sito en término de Villaseca del Ayuntamiento de Villablino, es propiedad de D.<sup>a</sup> Benigna y D.<sup>a</sup> Agripina, hijas y herederas de D. Fernando Alvarez:

Resultando, en efecto, que el 7 de Diciembre de 1927, se aceptó en el acto de conciliación ante el Juez municipal de Villablino, en representación de las propietarias del terreno que se trataba de expropiar, la personalidad de D. Eustaquio Rodríguez Calzada, el cual ni siquiera exhibió su cédula personal y mucho menos poder legal que le acreditase como tal representación; y que cuando más adelante, en tres de Febrero de mil novecientos veintiocho, se le presentó notificación, a fin de que expusiese lo que tuviera por conveniente para continuar el expediente, se excusó, diciendo que carecía de personalidad para intervenir en este asunto,

Vengo en acceder a la petición

formulada en 26 de Noviembre de 1929, por la representación de la Minero-Siderúrgica de Ponferrada, cesando la tramitación del expediente.

de referencia, y declarándole cancelado».

León, 17 de Febrero de 1930. — El Ingeniero Jefe, Pío Portilla.

**JEFATURA DE MINAS DE LEÓN**

En observancia de lo dispuesto en el art. 140 del Reglamento vigente de Minería, de fecha 16 de junio de 1905, a continuación se inserta el resumen de las cuentas correspondientes al 5 por 100 de los depósitos de minas ingresados durante el tercer trimestre (Octubre, Noviembre y Diciembre) del año natural de 1929, según justificantes que obran en las cuentas aprobadas con esta fecha por el Excmo. Sr. Gobernador civil.

	Pesetas Cts.
<b>DEBE.</b> —Saldo del trimestre anterior.	9.972,65
Ingresos del 5 por 100 durante el trimestre actual.	379,25
Suma el debe	10.351,90
<b>HABER.</b> —Importan los gastos del trimestre, Material.	1.400,15
Suma el haber	1.400,15
Saldo a favor del debe	8.951,75

León, 17 de Febrero de 1930. —El Ingeniero Jefe, Pío Portilla.

**DISTRITO UNIVERSITARIO DE OVIEDO**

**ANUNCIO**

Lista definitiva para la elección de Senador por el Distrito Universitario de Oviedo, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 1.º y 13 de la Ley de Elección del Senado de 8 de Febrero de 1877 y la de 21 de Agosto de 1896, aprobada por el Claustro Universitario en sesión de 31 de Enero del presente año.

*Rector*

Ilmo. Sr. D. Enrique de Eguren y Bengoa.

*Catedráticos numerarios de la Universidad*

- D. Demetrio Espurz y Campodarbe.
- Jesús Arias de Velasco y Lugigó.
- José María Frontera y Aurrecochea.
- Manuel Miguel Traviesas.
- Isaac Galcerán y Cifuentes.
- D. Benito Alvarez Buylla y Lozana.
- Ilmo. Sr. D. Aniceto Sela y Sampil.
- D. Leopoldo García Alas y García Argüelles.
- Faustino Luis de la Vallina y Argüelles.
- Isasías Sánchez y Sánchez Tejerina.

- D. Armando Alvarez y Rodríguez.
- José Ramón Lombade la Pedraja.
- Ramón Prieto y Bances.
- Francisco Becaña y González.
- Alfredo Mendizábal y Villalba.
- Miguel Lasso de la Vega y López, marqués del Saltillo.
- Carlos del Fresno y Pérez del Villar.

*Catedráticos jubilados de la Universidad*

Ilmo. Sr. D. Víctor Díaz Ordóñez y Escandón.

D. Leopoldo Escobedo y Carbajal.

*Profesores auxiliares*

- D. José Buylla y Godino.
- Rogelio Masip y Pueyo.
- D. Francisco Javier Rubio y Vidal.
- Augusto Díez Carbonell.
- Angel Adolfo Melón y Ruiz de Gordejuela.
- José M.<sup>a</sup> Fernández Ladreda y Menéndez Valdés.

*Doctores matriculados*

- Ilmo. Sr. D. Fernando González Valdés y Riestra.
- D. Aquilino Suárez Infesta.
- D. Pedro Rodríguez Arango y F. Cortina.
- Celestino Graiño y Caubet.
- José María Suárez de la Puerta.
- Cándido Díaz Pereiro.

- D. Calixto de Rato y Rocas.
- Arturo García López.
  - Mariano Domínguez Berrueta.
  - José López de Ocaña y Bango.
  - Eduardo Álvarez Cuervo.
  - Manuel Martínez de Ealo.
  - Graciano Sela y Sela.
  - Pío Blanco y Ardines.
  - Santiago Urías y Morán.
  - Ricardo Cid y Oterino.
  - Carlos de la Torre y Boulfin.
  - José María Vereterra y Polo.
  - Antonio Alcalde y Bahamonde.
  - Manuel Anciola y Rodríguez.
  - Francisco de la Villa y García.
  - Ramón Comas y Pérez.
  - José San Martín y Liró.
  - Abel Rodríguez y Peláez y de la Peña.
  - Joaquín de la Viña y González.
  - José María García y Guisasaola.
  - Alfredo Martínez y García Argüelles.
  - Juan Donapetry e Iribarnegaray.
  - Florentino Carreño y González Pumariega.
  - Esteban González Díez.
  - Víctor Bárcena y Cantero.
  - Leopoldo Fernández Selva.
  - José de la Vega y Thaliny.
  - Juan Menéndez y Campa.
  - Germán Cantalapiedra y Duque.
  - Aquilino Urlé y Álvarez.
  - Ernesto Macías y Torres.
- D. Fernando Álvarez Cascos y Álvarez Cascos.
- Vicente Serrano Puente.
  - Manuel Carlión y Hurtado.
  - Julián Clavería y Gonzalo.
  - Antonio García y López Oliveros.
  - Manuel de la Cruz Iriarte y García.
  - Godofredo Álvarez y González Robles.
  - Pedro Calvo y Ramos.
  - Joaquín Gómez de Llaraena.
  - José Antonio Cienfuegos González Coto.

#### Directores de Institutos

- Sr. Director del Instituto nacional de 2.ª enseñanza de Oviedo.
- Director del Instituto nacional de id. de León.
  - Director del Real Instituto de Joveilanos de Gijón.
  - Comisario regio del Instituto local de Avilés.

- Sr. Comisario regio del Instituto local de Cangas de Onís.
- Comisario regio del Instituto local de Ponferrada.
- Directores de Escuelas particulares*
- Sr. Director de la Escuela de Artes y Oficios de Oviedo.
- Director de la Escuela Profesional de Comercio de Gijón.
  - Director de la Escuela Superior de Veterinaria de León.
  - Director de la Escuela Normal de Maestros de Oviedo.
  - Director de la Escuela Normal de Maestros de León.
  - Director de la Escuela Pericial de Comercio de Oviedo.
  - Director de la Escuela Pericial de Comercio de León.
  - Presidente de la Junta de Patronato de la Escuela provincial de Música de Oviedo.
- Oviedo 31 de Enero de 1930. — El Secretario general, Facundo Pedrosa. — V.º B.º El Rector, Enrique de Eguren Bengoa.

### ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### Alcaldía constitucional de Folgoso de la Ribera

Para que la Junta pericial de este Ayuntamiento pueda proceder a la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica que ha de servir de base al repartimiento de la contribución rústica, colonia y pecuaria para el año 1931, se hace preciso que los contribuyentes que han sufrido alteración en su riqueza, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el término de quince días, las correspondientes declaraciones de altas y bajas, reintegradas con el timbre de quince céntimos, deslindando en ellas las fincas con sus cabidas en áreas, acompañando los justificantes que acrediten el pago de derechos reales y los documentos traslativos de dominio, que una vez tomada razón de ellos, se devolverán en el acto a los interesados.

Folgoso de la Ribera, Febrero 10 de 1930. — El Alcalde, Nicanor Rodríguez.

#### Alcaldía constitucional de Villadangos

Aprobado por la Comisión Provincial el padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento para el corriente año de 1930, queda expuesto al público por término de diez días, durante los cuales, y cinco más se oirán cuantas reclamaciones se presenten.

Villadangos, 19 de Febrero de 1930. — El Alcalde, Ambrosio Pérez.

#### Alcaldía constitucional de Cistierna

Por espacio de quince días, quedan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la ordenanza para la exacción de los derechos y tasas por utilización de postes, palomillas, tendidos y otros análogos que se hallen establecidos o se establezcan sobre la vía pública del municipio, y el Padrón rectificado en t.º de Diciembre último, durante cuyo plazo podrán ser examinados y presentar contra ellos cuantas reclamaciones sean pertinentes.

Cistierna, 17 de Febrero de 1930. — El Alcalde, E. Carro.

#### Alcaldía constitucional de Armunia

Aprobado por la Exma. Diputación Provincial el Padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento para el año de 1930, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal para oír reclamaciones durante el plazo de diez días, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 27 de la vigente Instrucción de 4 de Noviembre de 1925.

Aprobada por esta Comisión municipal permanente la rectificación del Padrón de habitantes, último apéndice al formado en 1924, a los efectos del artículo 33 del Estatuto municipal y Reglamento sobre población y términos, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo reglamentario, oyéndose reclamaciones sobre el mismo.

Armunia, a 14 de Febrero de 1930. — El Alcalde, Fernando Inza.

## ENTIDADES MENORES

### Junta vecinal de Nava de los Oteros

La Junta vecinal del pueblo de Nava de los Oteros, Ayuntamiento de Corvillo, admite proposiciones hasta el día 2 del próximo mes, para la construcción de un pozo artesiano en el indicado pueblo.

Nava de los Oteros, 21 de Febrero de 1930.—El Presidente, Gregorio Fernández.

### Junta vecinal de

#### San Román de los Oteros

El presupuesto ordinario formado por esta Junta, para el ejercicio de 1930, se halla terminado, aprobado y expuesto al público por el plazo reglamentario, para oír reclamaciones, en casa del Sr. Presidente, pasado dicho plazo no serán admitidas.

San Román de los Oteros, 15 de Febrero de 1930.—El Presidente, Bernardo Castro.

### Junta vecinal de Manzaneda

Aprobado por esta Junta el presupuesto municipal ordinario de la misma, para el año corriente de 1930, queda de manifiesto al público en casa del Presidente, por término de quince días, a los efectos del artículo 301 y siguientes del vigente Estatuto municipal.

Manzaneda, 12 de Febrero de 1930.—El Presidente, Lorenzo García.

### Junta Repartidora de Utilidades de Rabanal del Camino

Formado y ultimado el Reparto general del impuesto de Utilidades de este Ayuntamiento, para el año actual de 1930, queda el mismo expuesto al público por término de quince días, a fin de que durante los cuales y tres días más se presenten las reclamaciones que se crean convenientes.

Rabanal del Camino, 13 de Febrero de 1930.—El Presidente, Santiago Carrera.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgado de 1.ª instancia de La Bañeza

Don Joaquín de la Riva Domínguez, Juez de primera instancia del Juzgado de La Bañeza y su partido.

Por el presente edicto, hace público: Que en diligencias de ejecución de sentencia por la vía de apremio, recaída en juicio declarativo de mayor cuantía incoado en este Juzgado a instancia del Procurador Carnicero, como de doña Mudesta Blanco Herrero, contra don Santiago Fuertes Alfayate, vecino de Huerga de Frailes, en el término municipal de Villazala, sobre pago de tres mil trescientas pesetas, intereses y costas siendo su estado el de la publicación de edictos para la subasta de los bienes embargados, se acordó por este Juzgado en providencia de diez del que rige a instancia del mentado Procurador, se señalase día para la indicada subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad y que el rematante habría de conformarse con testimonio de adjudicación o certificación del acta de remate y que para poder tomar parte en esta, tendrían los licitadores que depositar previamente en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del importe de la tasación habiéndose señalado para la práctica de tal diligencia la hora de once del día veinte de Marzo próximo, en la sala de Audiencia de este dicho Juzgado, siendo los bienes que salen a licitación los siguientes:

#### Muebles y Semovientos

Una vaca con su cría, tasada en cuatrocientas pesetas.

Un caballo en setenta y cinco pesetas.

Un carro en trescientas pesetas.

#### Inmuebles

Una casa donde habita el deudor, sita en el pueblo de Huerga de Frailes, al barrio nuevo, sin número, de planta baja, pradera, corral y cuadra, con diferentes habitaciones y panera por sito, que linda: a la derecha entrando, Juana Cabello; a la izquierda, Carlos Vega; espalda, con el

mismo y de frente, con la calle o barrio de su situación y la avalúa en la cantidad o sea tasa a sesenta y tres mil pesetas.

Una huerta, en el mismo término y pago de los Guindales, con su pozo y noria, de cabida toda ella de unas onces o doce heminas o setenta y cinco áreas doce centiáreas, parte roturada y parte de pradera, linda: al Este, calle de arriba y Balladarez, cercada de pared con cantos; mediodía, prado de Froilán Antón, huerta de Carlos Vega, casa de Froilana Guerra, hoy de Nicolás Pérez, otra casa de Emilia Guerra y calle barrio Nuevo; Oeste, prados de Inés Saupredo y Antonia Juan y Norte, otro prado de Froilán Antón; valorada en cuatro mil quinientas pesetas.

Una tierra, en el mismo término, al pago que llaman el Puercos, con su pozo, triguero regadío, de dos heminas aproximadamente, o trece áreas cincuenta y dos centiáreas, linda: al Este, moldera de riego; mediodía, tierra de Saturnino Vicente; Poniente, José Juan y Norte, Martín Castellanos y Saturnino Vicente, vecinos de Huerga; valorada en mil pesetas.

Otra en el mismo término, a Carro San Juan, triguero secano, con pozo y noria, de cuatro heminas o treinta y siete áreas cincuenta y seis centiáreas, linda: al Este, Fernando Rubio; Mediodía y Poniente, Francisco Fernández; Norte, camino de Carro San Juan; todos vecinos de Huerga; tasada en mil pesetas.

Otra tierra, en igual término y pago, de hemina y media o nueve áreas treinta y nueve centiáreas, regadío, linda: al Este, moldera de riego; Mediodía, tierra de Fernando Rubio; Oeste, Ramón Mata de Antónes y Norte, camino de Carro San Juan; tasada en doscientas cincuenta pesetas.

Otra en el mismo término al Puercos, linda: al Este, moldera de riego, Mediodía, tierra de Claudio Fuertes; Este, otra de Francisco Fraile y Norte, Domingo Asensio; tasada en doscientas cincuenta pesetas.

Otra en el mismo término, a Carro

travesía, regadía, de dos heminas o doce áreas cincuenta y dos centiáreas; linda: al Este, otra de Flora Rubio; Mediodía, José Ordoñez Juan; Oeste, Froilán Sánchez y Norte, camino de Carro travesía; valorada en seiscientas pesetas.

Otra en igual término, al pago de la Hermita, regadía de hemina y media o nueve áreas treinta y nueve centiáreas, linda: al Este, Rosendo González; Mediodía, Aquilino Sánchez; Oeste, campo común y Norte, antes Pablo Castellanos, hoy Bernardo Castellanos, vecinos de Huerga; valorada en trescientas pesetas.

Otra en el mismo término, centenal, al pago de Carro Bercianos, con pozo, de tres heminas o veintiséis áreas diez y siete centiáreas, que linda: Este, José Fernández; Mediodía, Santos Fuertes y Antonio Rubio; Oeste, Antonio Rubio Castañón y Norte, Gregorio Castellanos; tasada en seiscientas pesetas.

Otra en el mismo término, o Carro San Juan, centenal de cuatro heminas o treinta y siete áreas, cincuenta y seis centiáreas; linda: al Este, José Fernández; Mediodía, José Ordoñez Rubio y otras; Poniente, Manuel Franco y Norte, adil perdido; valorada en doscientas pesetas.

Otra en el mismo término y pago de Carro Bercianos, de siete heminas o sesenta y cinco áreas setenta y tres centiáreas; linda: al Este, Saturnino Vicente; Mediodía, José Ordoñez Rubio; Poniente, adil perdido y Norte, Fernando Rubio y Gregorio Castellanos; valorada en trescientas cincuenta pesetas.

Otra en término de Santa Marínica, al pago de Carro San Juan, centenal, de dos heminas o diez y ocho áreas setenta y ocho centiáreas, linda: Este, Angel Juan de Santa Marínica; Mediodía, camino del mismo pueblo; Poniente, antes de Miguel Natal y Norte, muro divisorio; tasada en cuarenta pesetas.

Una viña, término de Huerga de Frailes, a Carro Pepino, de trescientas cincuenta plantas, de dos cuartas o diez y ocho áreas setenta y ocho centiáreas; linda: Este, otra viña de Saturnino Vicente; Medio-

dia, Manuel de la Torre; Poniente, Francisco Ordoñez y Froilán Sánchez y Norte, camino de Carro Pepino; valorada en quinientas pesetas.

Otra viña, en el mismo término y pago de la solana, de unas doscientas plantas del país, de igual cabida que la anterior, linda: al Este, Rosendo González; Mediodía, Aurelio Castellanos; Poniente, Antonio Rubio y Norte, Carlos Vega; tasada en doscientas cincuenta pesetas.

Otra viña, en el mismo término, al pago de Carro Matalobos, de unas novecientas plantas puesto de híbrido, de seis cuartas o cincuenta y seis áreas treinta y cuatro centiáreas; linda: al Este, Josefa de la Torre; Mediodía, adil perdido; Poniente, Gaspar Vicente y Norte, Isabel Juan; valorada en doscientas cincuenta pesetas.

Una pradera, término de San Pelayo a la Raya con Huerga, secano, de cuatro heminas o treinta y seis áreas cincuenta y seis centiáreas, linda: al Este, presa Cerrajera; Mediodía, campo común de Huerga; Poniente, pradera de Santiago Pérez y Norte, pradera de Martín Castrillo y otro; valorada en en ciento cincuenta pesetas.

Suman los anteriores bienes, la cantidad de catorce mil sesenta y cinco pesetas y no se admitirán posturas que no cubran los dos terceras partes de dicha cantidad.

Dado en La Bañeza, a diez de Febrero de mil novecientos treinta. — Joaquín de la Riva. — Ante mí: Jesús M. Caamaño.

O. P. — 93.

Juzgado de instrucción de León

Don Angel Barroeta y Fernández de Liencres, Juez de primera instancia de esta ciudad de León y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del referendante se tramita expediente sobre información de dominio, a instancia de D. Andrés Viñuela González, casado, industrial y vecino de esta ciudad, de la casa sita en la calle de la carretera, número 17 y 19; planta baja y piso principal, con

corral de 147 metros y 84 centímetros cuadrados, de superficie aproximadamente, que se dice lindar al frente o Poniente, con dicha calle; izquierda o Norte, con casa de Marcelo Alvarez, hoy con casa y huerta de Agapito de Celis; derecha o Mediodía, Marcelino Alvarez, hoy de Ventura García y García; y espalda u Oriente, con Agapito de Celis hoy casa y huerta del mismo, en cuyas diligencias ha recaído providencia de fecha veintiséis de Noviembre próximo pasado, acordándose en la misma citar, como se hace por el presente edicto, a todas aquellas personas que pudieran tener cualquier derecho real sobre el mismo, y se convocó a las ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que puedan comparecer en este Juzgado a hacer uso de su derecho, dentro del término de ciento ochenta días, a contar de la fecha de la primera inserción, que tuvo lugar en nueve de Diciembre último, en este periódico oficial, siendo esta la segunda vez que en el mismo se inserta el presente edicto.

Dado en León, a diez de Febrero de mil novecientos treinta. — Angel Barroeta. — El Secretario Judicial, Luis Gasque Pérez.

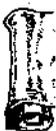
O. P. — 92.

#### ANUNCIO PARTICULAR

Se convoca a los usuarios de las aguas procedentes del río Tuerito, por la presa denominada «Matablanca», en término de Castrillo de Cepeda, que aprovechen dichas aguas para riegos de fincas enclavadas en el territorio de este pueblo o usos industriales, a Junta general para la constitución de Comunidad de regantes de la citada presa; cuya Junta tendrá lugar el día 30 del próximo Marzo, a las diez de la mañana, en la Casa Escuela de este pueblo.

Castrillo de Cepeda, a 20 de Febrero de 1930. — El Presidente de la Junta vecinal, José Pérez.

Imp. de la Diputación provincial



Lue  
cretar  
BOLE  
ejemp  
donde  
del añ  
Los  
var lo  
denad  
que di

Parte

A

Jefati  
giat

Querj

Mo

de

el v

Servi

An

Junta

Lea

Edict

A

Edict

Anun

P

S.

(q. D

Victo

cipe

perso

lia, c

impo

(Gac